



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

OFICINA AGRICOLA



DECRETO DE ALCALDIA N° 5500

LA LIGUA, 10 JUL 2023

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. El Decreto de Alcaldía N° 1883, del 24 de febrero de 2020, que aprueba el convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" año 2020 – 2023.
5. Decreto de Alcaldía N° 10.461, de fecha 09 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2023.
6. El Decreto de Alcaldía N° 3385, del 27 de abril de 2023, que aprueba los aportes Municipales al programa PRODESAL 2023.
7. Decreto de Alcaldía N° 3861, de fecha 11 de mayo de 2023, que modifico el cuadro de subrogancia de la Dirección de Control Municipal

CONSIDERANDO:

1. El Párrafo 2° del art. 4° de la Ley Orgánica Municipal N° 18.695, en su letra d) señala que las municipalidades les corresponderá en el ámbito de su territorio la función privativa de "aplicar las disposiciones sobre la capacitación la promoción del empleo y el fomento productivo dentro de la comuna, entre los cuales comprende el Programa PRODESAL (Convenio Municipalidad – INDAP regional)

DECRETO:

1. **LLAMESE a concurso publico PRODESAL La Ligua**, para proveer el cargo de (1) **PROFESIONAL** de para el Equipo Técnico de la entidad ejecutora PRODESAL La Ligua.
2. **Apruébese** las bases del concurso público para la provisión de cargo denominado Profesional para el equipo técnico de la entidad ejecutora PRODESAL de la Ilustre Municipalidad de La Ligua de acuerdo con las siguientes bases que se adjuntan y que se entienden formar parte integra del presente acto administrativo.
3. Publíquese las presentes bases en los medios que corresponda.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Correlativo Secretaria Municipal. -
2. Alcaldía. -
3. Administración. -
4. Jurídico. -
5. DIDECO. -
6. Archivo Oficina Agrícola. -

PPV/jcb.-



Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

[Signature]